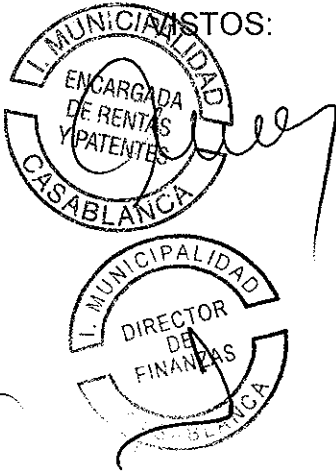
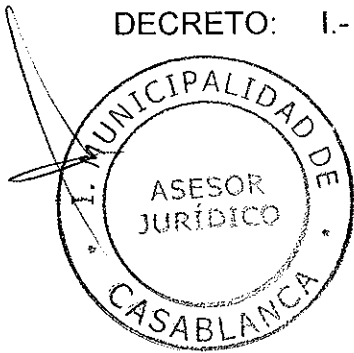


DECRETO ALCALDICIO - N° 000051

Casablanca, 02 ENE. 2013



- ESTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Doña Karymme Ilabaca Vallejos, Rut 17.143.757-1, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Constitución N° 221-E, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



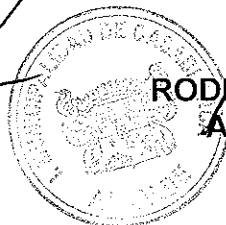
DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Karymme Ilabaca Vallejos
Rut	17.143.757-1
Rol Avaluo	2-8
Giro	Venta Art. Perfumería, Prod.de Limpieza, Bazar, Librería y Fotocopia
Dirección Comercial	Avenida Constitución N° 221-E

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- **NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat